

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Empleo y LABORA

2024/16020 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal de la provincia de Valencia. Código: 46000105011981.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y LABORA de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la Industria, las Nuevas Tecnologías y los Servicios del Sector del Metal, de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 10 de octubre de 2024, por el que se acuerda fijar las tablas salariales para el año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo Y LABORA, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO



Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 19 de noviembre de 2024.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PARA LA INDUSTRIA,
LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LOS SERVICIOS
DEL SECTOR DEL METAL DE VALENCIA 2023-2026**

En Valencia, siendo las 9.30 horas del día 10 de octubre de 2024 se reúne segunda convocatoria la Comisión Paritaria del convenio colectivo para la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal de la provincia de Valencia, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de la CCOO Industria PV y la Federación de la Industria UGT-FICA PV (Unión General de Trabajadores), al objeto de confeccionar y aprobar las tablas salariales 2025 de conformidad con el artículo 13 del convenio.

Al respecto, la comisión paritaria acuerda:

Primero.- Aprobar las tablas salariales para el año 2025, que tienen efectos a partir del 01/01/2025 y que se adjuntan a la presente como anexo.

Segundo.- Estas tablas son el resultado de aplicar el incremento pactado para el 2025 que se establece en el art. 13 A) del convenio fijado en el 3% y aplicado sobre las tablas salariales de 2024 vigentes, al no proceder de momento revisión salarial de conformidad con lo establecido en el art. 13 B) 2 de aquel.

Segundo.- Facultar a Dña. [REDACTED], al objeto de depositar esta acta para su publicación y los demás legales oportunos.

Y sin más temas que tratar se levanta la reunión cuando son las 10,30 horas.



TABLAS SALARIALES DE LA INDUSTRIA, LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
Y LOS SERVICIOS DEL METAL DE VALENCIA

		TABLAS 2025 APLICABLES DESDE ENERO 2025				
CLASIFICACION PROFESIONAL	GRUPO	Salario	Sal.	Plus Conv.	SALARIO ANUAL	Salario anual con Excat
		Grupo	Ex Categ.			
		2025	2025	2025	2025	2025
PERSONAL TECNICO						
Ingenieros/as y Licenciados/as	1	2.327,56 €		151,40 €	35.721,59 €	
Analista de sistemas	1	2.327,56 €		151,40 €	35.721,59 €	
PERSONAL TECNICO						
Técnicos/as y Aparejadores/as	2	2.027,82 €		151,40 €	31.355,38 €	
Graduados/as Sociales	2	2.027,82 €		151,40 €	31.355,38 €	
Ayudante Técnico Sanitario	2	2.027,82 €		151,40 €	31.355,38 €	
PERSONAL TECNICO						
Jefe/a de Primera (Téc.Org.Tr.)	3	1.737,35 €	22,30 €	164,41 €	27.280,32 €	27.592,52 €
Jefe/a de Primera (Téc.Labor.)	3	1.737,35 €	22,30 €	164,41 €	27.280,32 €	27.592,52 €
Programador/a	3	1.737,35 €		164,41 €	27.280,32 €	
Deliniante Proyectista	3	1.737,35 €		164,41 €	27.280,32 €	
PERSONAL OPERARIO						
Jefe/a de Taller	3	1.737,35 €	43,66 €	164,41 €	27.280,32 €	27.891,56 €
PERSONAL EMPLEADO						
Jefe/a de Primera (Admivo)	3	1.737,35 €	22,30 €	164,41 €	27.280,32 €	27.592,52 €
PERSONAL TECNICO						
Jefe/a de Segunda (Téc.Org.Tr.)	4	1.623,84 €		164,41 €	25.626,86 €	
Jefe/a de Segunda (Téc. Labo.)	4	1.623,84 €		164,41 €	25.626,86 €	
Maestros/as Industriales	4	1.623,84 €		164,41 €	25.626,86 €	
PERSONAL DE OPERACIONES						
Encargado/a	4	1.670,71 €		164,41 €	26.309,60 €	
PERSONAL EMPLEADO						
Jefe/a de Segunda. (Admivo/a)	4	1.625,69 €		164,41 €	25.653,80 €	
Cajero/a (empresas de 250 a 1000 de plantilla)	4	1.625,69 €		164,41 €	25.653,80 €	
PERSONAL DE OPERACIONES						
Oficial/a de Primera (Profesional de Oficio)	5	48,34 €		6,95 €	23.444,33	
Oficial/a de Segunda (Profesional de Oficio)	5	48,34 €		6,95 €	23.444,33	
PERSONAL EMPLEADO						
Oficial/a Primera. (Admivo.)	5	1.434,84 €	54,96 €	173,05 €	22.977,44 €	23.746,88 €
Deliniante de Primera	5	1.434,84 €	54,96 €	173,05 €	22.977,44 €	23.746,88 €
Técnicos/as de Organización Trabajo de Primera	5	1.434,84 €	54,96 €	173,05 €	22.977,44 €	23.746,88 €
Analista de Primera (Técnicos Laboratorio)	5	1.434,84 €	34,20 €	173,05 €	22.977,44 €	23.456,24 €
Viajante	5	1.434,84 €	34,20 €	173,05 €	22.977,44 €	23.456,24 €
Calçador/a	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
Chófer de camión	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
Conductor/a de máquinas	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
Oficial/a Segunda (Admivo/a.)	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
Operador/a de Máquinas	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
Delineante de Segunda	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
Técnicos/as de Organización Trabajo de Segunda	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
Analista de Segunda	5	1.434,84 €		173,05 €	22.977,44 €	
PERSONAL DE OPERACIONES						
Oficial/a de Tercera	6	45,90 €		6,95 €	22.365,85 €	
Especialista	6	45,90 €		6,95 €	22.365,85 €	
PERSONAL EMPLEADO						
Listero/a	6	1.385,24 €	2,16 €	181,69 €	22.358,61 €	22.388,85 €
Chófer de turismo	6	1.385,24 €	2,16 €	181,69 €	22.358,61 €	22.388,85 €
Conserje	6	1.385,24 €	2,16 €	181,69 €	22.358,61 €	22.388,85 €
Cocinero/a principal	6	1.385,24 €	2,16 €	181,69 €	22.358,61 €	22.388,85 €
Auxiliar de Organización	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
Auxiliar Administrativo	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
Almacenero/a	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
Dependiente/a	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
Telefonista	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
Auxiliar (Técnicos/as de oficina)	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
Auxiliar (de laboratorio)	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
Pesador/a basculero	6	1.385,24 €		181,69 €	22.358,61 €	
PERSONAL DE OPERACIONES						
Peón/a	7	44,68 €		7,24 €	21.913,32 €	
PERSONAL EMPLEADO						
Reproductor/a de planos	7	1.345,94 €	7,45 €	181,69 €	21.786,14 €	21.890,44 €
Guarda jurado	7	1.345,94 €		181,69 €	21.786,14 €	
Vigilante	7	1.345,94 €		181,69 €	21.786,14 €	
Ordenanza	7	1.345,94 €		181,69 €	21.786,14 €	
Portero/a	7	1.345,94 €		181,69 €	21.786,14 €	
Camarero/a	7	1.345,94 €		181,69 €	21.786,14 €	
Aprendiz (categoría)	8	SMI vigente en computo anual con las pagas de convenio				
OTROS CONCEPTOS						
Media Dieta		11,70 €				
Dieta Entera		43,52 €				
Quebranto de moneda		26,75 €				
Seguro Convenio		29.490,00 €				

